



ALCALDÍA DE
SOLEDAD



TRÁNSITO DE SOLEDAD

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

INVITACION DE MINIMA CUANTIA IMC-005 DE 2022

OBJETO: SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y DEMÁS SUMINISTROS BÁSICOS PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOLEDAD- IMTTRASOL.

SOLEDAD, ABRIL DE 2022



Introducción.

El Instituto Municipal de Tránsito y Transporte de Soledad – IMTTRASOL, tiene como uno de sus objetivos primordiales garantizar la atención oportuna y de calidad a sus usuarios que solicitan los servicios de la entidad, para ello es primordial promocionar las condiciones mínimas y los insumos o materiales necesarios para que los funcionarios del instituto puedan presentar un servicio eficiente y completo a los usuarios, es por eso que se hace pertinente convocar a un proceso mediante la modalidad de mínima cuantía para contratar la compra y suministro de los insumos de papelería, útiles de oficina y demás suministros básicos, los cuales serán utilizados por los funcionarios del Instituto para cumplir eficientemente su labor.

El presente documento tiene como propósito dar cumplimiento a lo definido en el Decreto 1082 de 2015, el cual en la subsección 6 textualmente expresa: “La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”.

De igual forma, el Decreto 4170 de 2011, mediante el cual se crea la Entidad Colombia Compra Eficiente, en el artículo 3 enumera las funciones de la Entidad, las cuales hacen parte del marco de referencia para la elaboración del presente estudio dentro del proceso de contratación: (...) 2. Desarrollar, implementar y difundir las políticas públicas, planes, programas, normas, instrumentos y herramientas que faciliten las compras y contratación pública del Estado y promuevan las mejores prácticas, la eficiencia, transparencia y competitividad del mismo, a fin de que se cumplan los principios y procesos generales que deben gobernar la actividad contractual de las entidades públicas. (...) 4. Hacer estudios, diagnósticos, estadísticas en materia de compras y contratación con recursos del Estado, buscando la efectividad entre la oferta y la demanda en el mercado de compras y contratación pública.

Por lo previamente expuesto y con el fin de satisfacer la necesidad oportunamente, se hace necesario el “SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y DEMÁS SUMINISTROS BÁSICOS PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOLEDAD- IMTTRASOL”, para lo cual se adelantará un proceso de Invitación Pública de Mínima Cuantía de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.

La carencia de éste elemento imprescindible puede provocar retardo en las tareas de la administración central, así como la demora en los trámites administrativos que deben adelantarse para el adecuado funcionamiento de la institución.

Obligaciones Específicas:

1. Las cantidades de elementos requeridos por el instituto no se ceñirán de manera estricta a lo establecido en la ficha técnica y a lo contenido en el cuadro del ofrecimiento económico, sino que de



acuerdo a las necesidades que presente el IMTTRASOL podrán solicitarse elementos adicionales por parte del supervisor del contrato. Sin embargo, en caso de requerirse un elemento que no se encuentre señalado en la ficha técnica el precio será acordado, previamente al pedido, entre el contratista y el supervisor del contrato de acuerdo a los precios cotizados en el mercado.

2. Cumplir con las obligaciones específicas derivadas de la oferta y/o aquellas contenidas en los estudios previos de la contratación y del Contrato;
3. Cumplir de buena fe el objeto contractual.
4. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión, Salud y ARL). Si es persona Jurídica debe adjuntar Certificación Firmada por el Representante Legal o revisor Fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a seguridad social y Parafiscales. Si se trata de personas Naturales independientes sin empleados a su cargo, deberán acreditar con los documentos que correspondan que se encuentran al día el pago de sus aportes al sistema de seguridad social. La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato.
5. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del Contrato bajo su propia responsabilidad, en los términos establecidos en el cuadro de asignación de riesgos contenido en los estudios previos y que forma parte integral del Contrato.
6. Hacer entrega en el IMTTRASOL los elementos solicitados en el objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas.
7. Entregar los pedidos de acuerdo a la solicitud del supervisor del contrato en un tiempo no superior a veinticuatro (24) horas, contadas a partir de la solicitud del pedido.
8. Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5o. numeral 4 de la Ley 80 de 1993.
9. Entregar al supervisor del contrato, los elementos objeto del contrato con las características técnicas descritas en el presente estudio previo, con los manuales de uso y soporte respectivos.
10. Asumir los costos correspondientes al traslado de los elementos hasta el sitio de entrega especificado por el IMTTRASOL.
11. Para la presentación de la factura las remisiones son el soporte de los pagos ante la supervisión, además de los establecidos por el IMTTRASOL.
12. La atención de reclamos, devoluciones y cambios será de máximo un (01) día luego de haberse solicitado.
13. El proponente favorecido tiene la responsabilidad de mantener un stock mínimo de los elementos de mayor rotación los cuales serán informados por el supervisor.
14. El contratista deberá garantizar la calidad de los elementos suministrados y que los mismos cumplan con las características de calidad, físicas y técnicas requeridas para el cumplimiento del contrato. En caso que se detecte algún elemento defectuoso, los mismos deberán reemplazarse sin costo alguno para el IMTTRASOL.
15. Reemplazar los elementos que cuenten con defectos de fabricación detectados por el supervisor o los usuarios.
16. Los elementos suministrados deben en todo caso contar con la garantía del fabricante. En caso de ser necesario el uso de la garantía, el contratista se compromete a realizar la gestión para hacer efectivo el uso de la misma.
17. Para el caso de los tóner, el contratista garantizara que estos sean originales de fábrica y no re manufacturados, Adicionalmente debe garantizar que su fecha de fabricación no sea mayor a dos años.
18. El contratista debe garantizar que los tóner HP sean de línea comercial y en sus cajas tengan el último sello de seguridad implementado.



19. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones o entrambamientos tanto en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
20. Informar inmediatamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del contrato.
21. Constituir la garantía única y mantenerla vigente durante el plazo del contrato y el término solicitado por el CONTRATANTE.
22. Cancelar todos los impuestos y contribuciones a que haya lugar.
23. Mantener los precios ofrecidos fijos durante toda la ejecución del contrato.
24. Las demás que se relacionen con la naturaleza del contrato, y la oferta presentada por el contratista.
25. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato y que garanticen su cabal ejecución.
26. Los demás que por ley o naturaleza del contrato se entiendan de pleno.

Marco Legal

Se toma del siguiente fundamentado:

Regulatorio

De acuerdo con el Objeto del Presente proceso contractual, le aplican las siguientes normas:

- *Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5o. numeral 4 de la Ley 80 de 1993.*
- *Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.*
- *Decreto 1082 de 2015, Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.*
- *Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública*

... y demás que apliquen a la naturaleza del objeto contractual del presente proceso

Clasificación

De acuerdo con el numeral 1º del Artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, se debe señalar la descripción técnica, detallada y completa del bien o servicio objeto del contrato, identificado, en la medida de lo posible, con el tercer nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, como se describe a continuación:



ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	14111500	Papel de imprenta y papel de escribir
2	44103100	Suministros para impresora, fax, y fotocopidora
3	44122000	Carpetas de archivo, carpetas y separadores
4	44121600	Suministros de escritorio

Es importante resaltar que la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las entidades estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las entidades estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Entender el mercado del bien o servicio que la entidad estatal pretende adquirir, permite diseñar el proceso de contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece: “Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las entidades estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La entidad estatal debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso.”

En ese orden de ideas, se procede a realizar el mencionado análisis para la contratación que se pretende celebrar.

Atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, la Entidad realiza el siguiente análisis del sector así:

1. Análisis del Sector

A continuación, se dará descripción de la situación macroeconómica del país desde un punto de vista general y luego se procederá a realizar análisis del sector de Comercio específico.

Uno de los factores más relevantes al momento de evaluar el entorno macroeconómico de la región latinoamericana, es la caída vertiginosa en los precios de los hidrocarburos en general, toda vez que este sector es uno de los pilares por excelencia de la economía regional. Esta situación ha desencadenado varios factores que dan origen a la desaceleración económica ya que la inversión



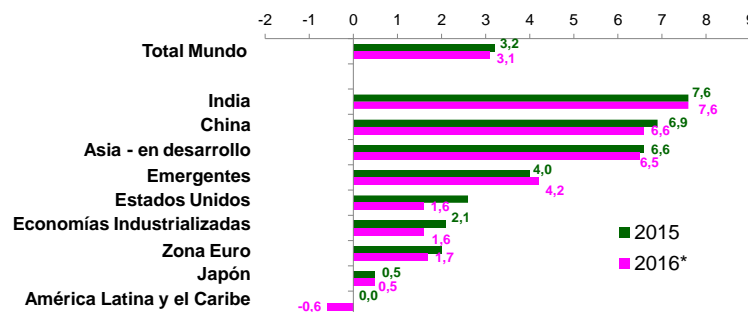
extranjera para este sector ha decaído notoriamente, en donde los grandes inversionistas extranjeros han retirado su capital argumentando falta de rentabilidad y sobre costos en la operación.

Por otra parte, la devaluación del peso frente al precio del dólar se ha enmarcado bajo la tendencia de la disminución en los precios de las materias primas como se puede evidenciar en las monedas de la región, por otro lado la desconfianza a tomar riesgos por parte de los inversionistas internacionales ha venido tomando fuerza en los diferentes mercados entre ellos el mercado colombiano, afectando directamente el ingreso de nuevas divisas y por ende repercutiendo directamente en el valor de la moneda referencia, el dólar aumentando su valor significativamente de un año a otro.

1.1 Análisis mundial

Según el codirector del Banco de la república en informe el estado de la economía, publicado el 17 de enero de 2017, en el análisis del mundo y la región nos muestra la siguiente gráfica:

Crecimiento del PIB por regiones del mundo: Asia la líder, América Latina la rezagada (por cuenta de Brasil, Argentina Venezuela y Ecuador). EU en recuperación. Europa levantando cabeza (variación porcentual anual)



Fuente: IMF, World Economic Outlook (WEO), Actualización octubre de 2016.

El conjunto de nuestros socios comerciales: a partir de 2017 mejorando algo, sobre todo por EU. La Zona del Euro mejor y alejándose de la deflación, al punto de posibles alzas de la tasa de interés del BCE en 2017.

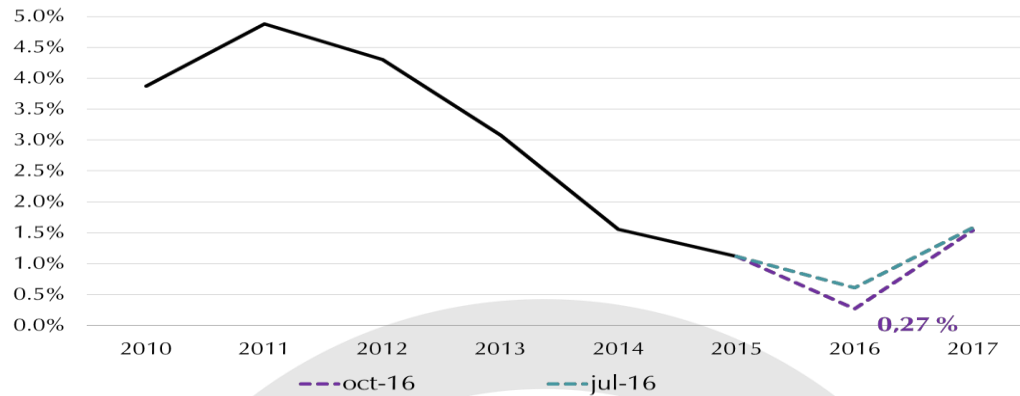
Crecimiento de los socios comerciales



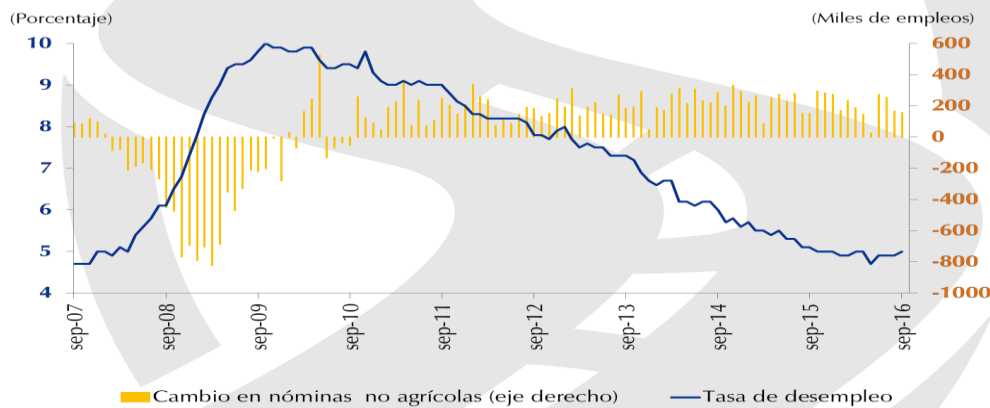
ALCALDÍA DE
SOLEDAD



TRÁNSITO DE SOLEDAD



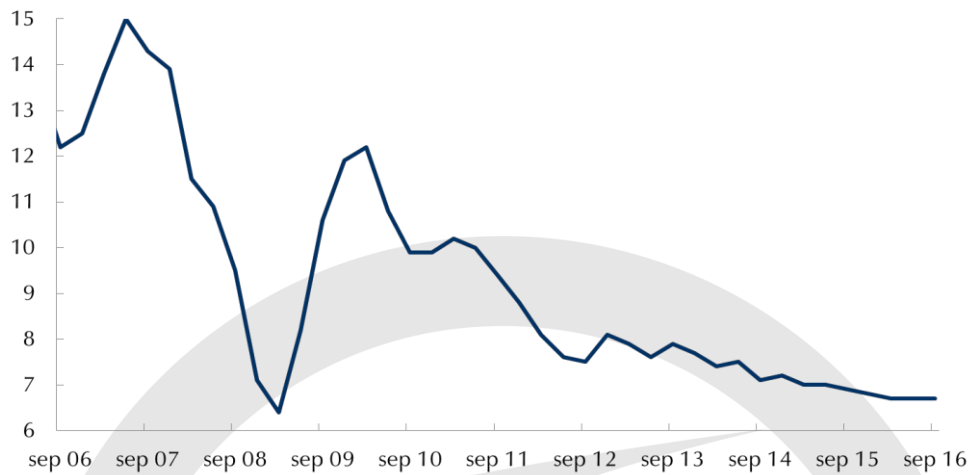
En EU la ocupación se halla muy cerca del pleno empleo. La tasa de desempleo en 4.7%, el nivel previo a la crisis. Y la inflación repuntando. La FED haría dos o tres reajustes de su tasa en 2017



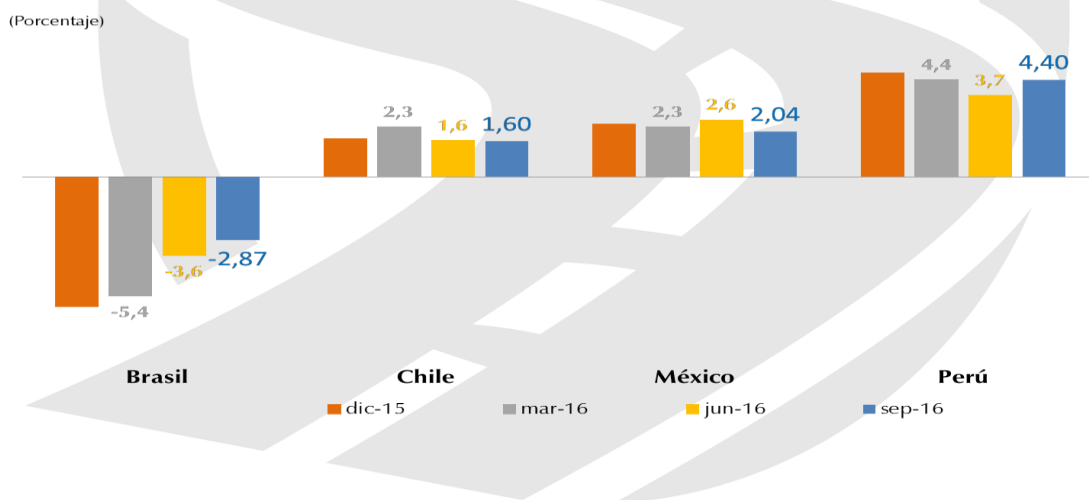
China: hacia la estabilización del crecimiento o aterrizaje suave (6.6%). Sin embargo, crecen las dudas sobre la veracidad de sus cifras oficiales



Crecimiento anual del PIB



El crecimiento de Brasil y nuestros socios de la Alianza del Pacífico. Brasil, al igual que Argentina, menos negativo. En tanto que nuestros vecinos fronterizos Venezuela y Ecuador seguirán contrayéndose en 2017



La 'bonanza', el desplome y la Regla Fiscal

Los ME más dependientes del sector minero-energético, enfrentan el riesgo de que, a medida que aumente su participación dentro del PIB, el crecimiento de su gasto público se desborde y se tome típicamente procíclico. A costa de su función estabilizadora de la economía.

Gasto público que, en las fases expansivas típicas de las 'bonanzas' – lo que se llama el 'efecto voracidad' -, suele convertirse en una fuente primordial de presión sobre la demanda agregada, los precios y la tasa de cambio real.



ALCALDÍA DE
SOLEDAD



TRÁNSITO DE SOLEDAD

Resultado: el debilitamiento de las actividades económicas transables no petroleras, como la industria y la agricultura, las principales fuentes de empleo.

La salida: Regla Fiscal y aumento del ahorro público. Financiar con crédito externo el exceso de inversión sobre ahorro revalúa y propicia la enfermedad

Holandesa

Desacoplamiento del gasto público (y del presupuesto) de la volatilidad de sus ingresos proveniente de los ciclos de las actividades minero-energéticas.

Reducción del peso de la deuda pública del PIB hasta niveles no superiores a los de otros países que aplican la Regla con rigurosa disciplina (Noruega, Chile). Fondo de estabilización para ahorrar en el exterior los excedentes de las cuentas externas del sector minero-energético durante épocas de 'vacas gordas', adoptando cláusulas de salida que le permitan al gobierno enfrentar de modo contra-cíclico las fases recesivas

La década 2005 – 2014 en términos del crecimiento fue excepcional. Pero el ahorro público fue exiguo. Primó el 'efecto voracidad'. Resulta altamente improbable que el boom se repita en el corto y aún en el mediano plazo

El crecimiento promedio del PIB durante dicha década fue del 4.7%, uno de los más notables de la región y de la historia del país, muy cercano a su potencial, y muy superior al promedio de los 20 años anteriores (3.2%).

La fortaleza de la economía contrastó muy favorablemente con el lento crecimiento de la mayoría de las economías de la región y del resto de las emergentes.

A partir de 2014: desplome de los precios del petróleo y su consecuente enorme impacto sobre el fisco, los términos de intercambio y el ingreso nacional. Y la reducción del PIB potencial y su crecimiento

No obstante la desaceleración del crecimiento (1.8% este año), por debajo del potencial (cercano al 3.2%), la inflación anual ha permanecido por encima del límite superior del rango meta (3%+/-1%) durante 23 meses consecutivos.

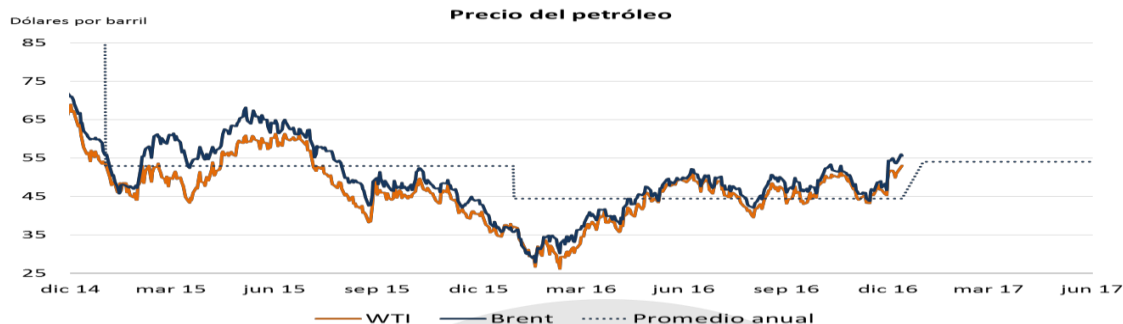
El colapso de los precios del petróleo lesionó seriamente las finanzas del GNC. En 2013, 20% del total de sus ingresos provenía del petróleo, equivalente al 3.3% del PIB. En 2016 esa renta se esfumó, y en 2017 podría ser negativa. Al final de 2016 el déficit habría terminado en 3.9% del PIB. Sin embargo, el repunte de precios del crudo, resultado del acuerdo de OPEP, abre una transitoria ventana de alivio



ALCALDÍA DE
SOLEDAD



TRÁNSITO DE SOLEDAD



Aún con la reducción del gasto público, no habría sido posible cumplir la Regla Fiscal sin la reforma tributaria. El déficit en 2020 superaría el 6%, en contraste con el límite máximo legal del 1.4%. Evitar la 'dominancia fiscal' de la política monetaria tiene que ser una máxima prioridad de la política macroeconómica. Al igual que la defensa y la rigurosa observancia de la Regla Fiscal, una conquista institucional clave para el país

Balance fiscal del GNC

	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Ingresos totales	16.7	16.1	14.9	14.2	14.0	13.3	13.2
Renta petrolera	2.6	1.2	0.1	0.0	0.1	0.2	0.3
Tributarios no petroleros	13.1	13.8	13.9	13.6	13.3	12.4	12.3
Otros ingresos*	0.9	1.2	0.8	0.6	0.6	0.7	0.6
Gastos totales	19.1	19.1	18.9	19.2	18.9	18.6	18.7
Inversión	3.0	2.7	1.9	1.8	1.8	1.9	1.9
Intereses	2.2	2.6	3.0	3.1	3.3	3.4	3.6
Funcionamiento	13.9	13.8	14.0	14.3	13.8	13.3	13.3
Déficit total	2.4	3.0	4.0	5.0	4.9	5.3	5.5
Déficit estructural Regla Fiscal	2.3	2.2	2.1	2.0	1.9	1.6	1.4

Nota: Cifras a diciembre de 2015.

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público, proyecciones Fedesarrollo.



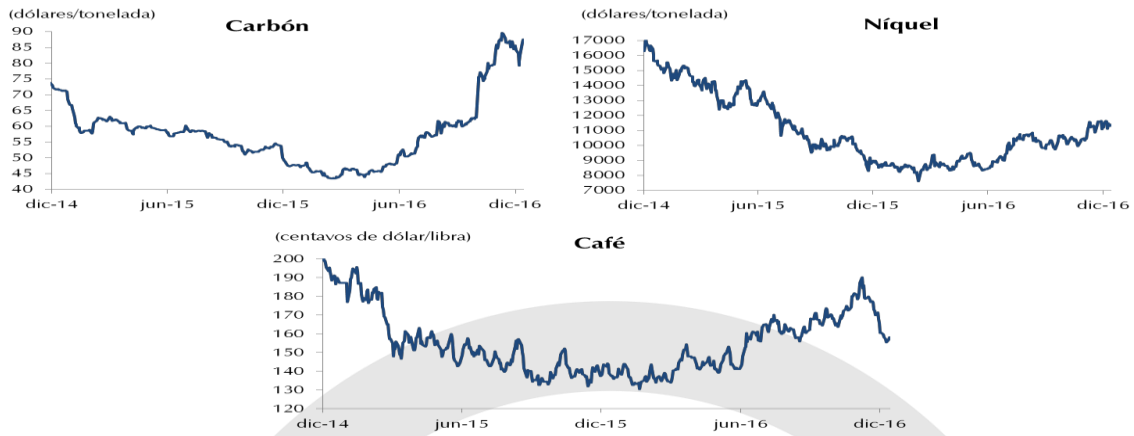
Precios de otros bienes exportados por Colombia: carbón y níquel con tendencia hacia su recuperación, en tanto que el café volvió a caer al final de 2016. Sin embargo, en lo corrido del año los futuros del grano han subido 9% debido a fuerte sequía en Brasil, y se espera que dicha tendencia continúe a lo largo del año



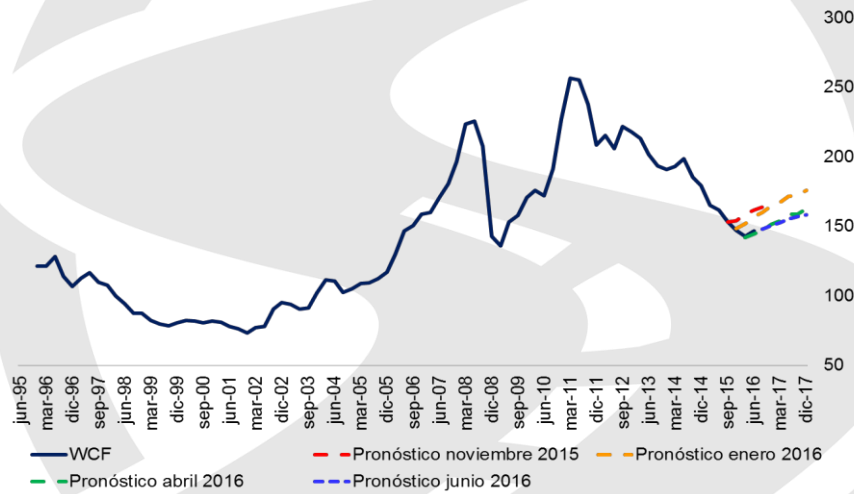
ALCALDÍA DE
SOLEDAD



TRÁNSITO DE SOLEDAD



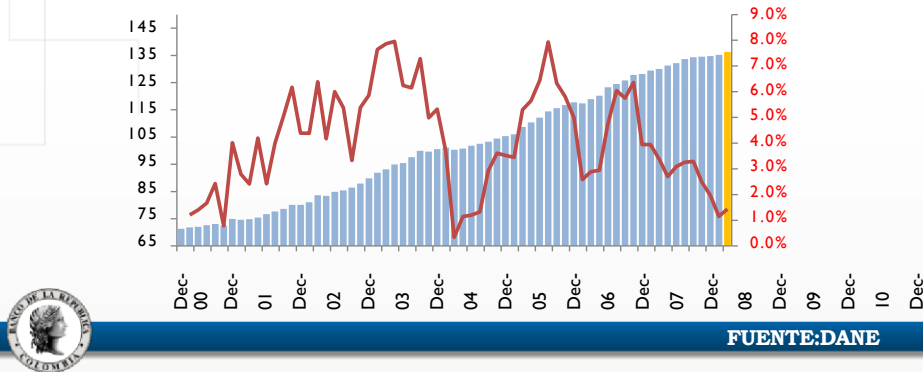
Índice de precios internacionales del total de los *commodities*: en recuperación



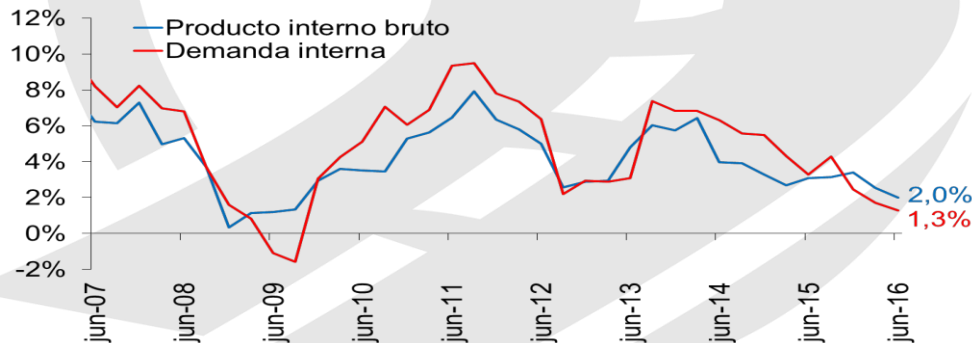


En el tercer trimestre de 2016 el PIB se expandió 1,2%. Los sectores que sostuvieron la cifra en terreno positivo fueron la construcción, la industria y los servicios financieros. El resto no creció o se contrajo. Para el año completo el crecimiento sería 1.8%

Producto interno bruto



La desaceleración de la demanda interna seguirá contribuyendo a la reducción del ritmo inflacionario



Estudio de la Oferta

En el mercado actual encontramos diferentes empresas que están dedicadas al sector de suministro de papelería las cuales podemos mencionar: PAPELERÍA EL CID, DISTRIBUIDORA Y PAPELERÍA VENEPLAST, UNIPLES, TAURO PAPELERÍA S.A, SUMIMAS S.A.S, OFIXPRES S.A.S, STARSERVICES entre otras. En el mercado encontramos distribuidores mayoristas, minoristas y fabricantes de los insumos, lo que posibilita que la cadena productiva de este sector sea mayor permitiéndole a los usuarios finales



ALCALDÍA DE
SOLEDAD



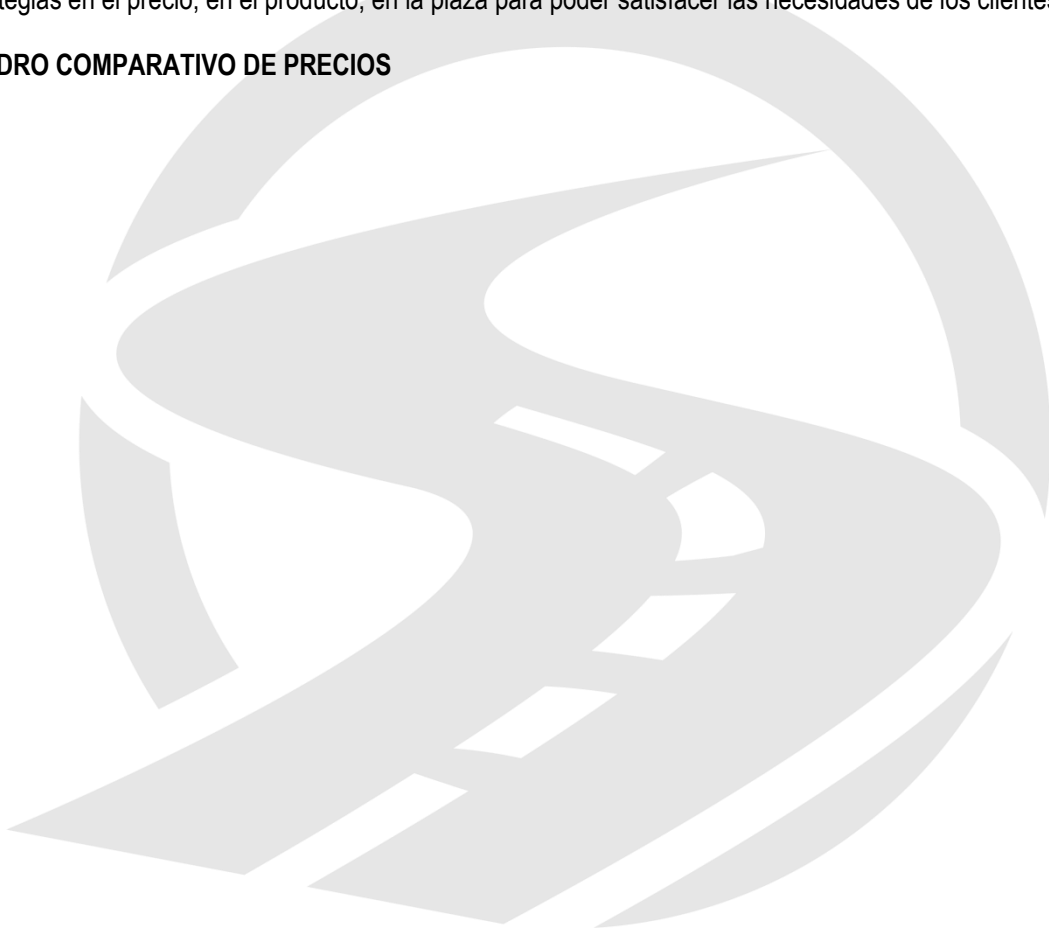
TRÁNSITO DE SOLEDAD

tener a satisfacción los implementos que requiere para cumplir con sus actividades y dependiendo de la cadena que los suministre así se verá reflejado en los precios que se obtenga de los productos.

La competitividad que existe dentro del mercado es sumamente agresiva, es por ello que la empresa debe tener una variedad de productos, que reflejen y se diferencien de los demás, ya que esto marca en el cliente, la decisión de compra.

Dentro de la comercialización que tiene una empresa son muy importantes varios factores como son calidad, precio, atención, marca etc. pero debemos tomar en cuenta que toda empresa necesita crear y utilizar estrategias en el precio, en el producto, en la plaza para poder satisfacer las necesidades de los clientes.

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS





ITEM	DESCRIPCION	CANT	TONER SERVICE BQ			MULTISISTEM			PROMEDIO TOTAL IVA INCLUIDO
			VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNIARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNIARIO IVA INCLUIDO	
1	RESMA TAMAÑO CARTA	1	\$ 18.541	\$ 4.349	\$ 22.890	\$ 17.739	\$ 4.161	\$ 21.900	\$ 22.395
2	RESMA TAMAÑO OFICIO	1	\$ 21.177	\$ 4.968	\$ 26.145	\$ 20.817	\$ 4.883	\$ 25.700	\$ 25.923
3	CARTULINA LEGAJADORA NARANJA PQ X 100UND	1	\$ 24.239	\$ 5.686	\$ 29.925	\$ 24.243	\$ 5.687	\$ 29.930	\$ 29.928
4	LEGAJADOR AZ OFICIO	1	\$ 7.008	\$ 1.644	\$ 8.652	\$ 9.185	\$ 2.155	\$ 11.340	\$ 9.996
5	TINTA PARA SELLO NEGRA	1	\$ 5.103	\$ 1.197	\$ 6.300	\$ 6.075	\$ 1.425	\$ 7.500	\$ 6.900
6	GRAPA GALVANIZADA	1	\$ 3.742	\$ 878	\$ 4.620	\$ 3.872	\$ 908	\$ 4.780	\$ 4.700
7	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO	1	\$ 4.406	\$ 1.033	\$ 5.439	\$ 4.487	\$ 1.053	\$ 5.540	\$ 5.490
8	GRAPADORA 2601/2610	1	\$ 15.564	\$ 3.651	\$ 19.215	\$ 15.358	\$ 3.602	\$ 18.960	\$ 19.088
9	BOLIGRAFO NEGRO CAJA X 12	1	\$ 8.870	\$ 2.081	\$ 10.951	\$ 9.999	\$ 2.346	\$ 12.345	\$ 11.648
10	RESALTADOR COLORES SURTIDOS	1	\$ 1.256	\$ 295	\$ 1.551	\$ 1.340	\$ 314	\$ 1.654	\$ 1.603
11	MARCADOR BORRABLE NEGRO	1	\$ 1.531	\$ 359	\$ 1.890	\$ 1.531	\$ 359	\$ 1.890	\$ 1.890
12	LIBRO DE ACTAS 200 FOLIOS 300 FOL PTO	1	\$ 14.459	\$ 3.392	\$ 17.850	\$ 13.681	\$ 3.209	\$ 16.890	\$ 17.370
13	LIBRO 3 COLUMNAS 100 FOLIOS	1	\$ 11.635	\$ 2.729	\$ 14.364	\$ 12.445	\$ 2.919	\$ 15.364	\$ 14.864
14	LIBRO DE COLUMNAS 100 FOLIOS	1	\$ 12.758	\$ 2.993	\$ 15.750	\$ 13.592	\$ 3.188	\$ 16.780	\$ 16.265
15	CLIP MARIPOSA	1	\$ 3.385	\$ 794	\$ 4.179	\$ 3.443	\$ 808	\$ 4.250	\$ 4.215
16	PERFORADORA	1	\$ 10.920	\$ 2.562	\$ 13.482	\$ 10.951	\$ 2.569	\$ 13.520	\$ 13.501
17	SOBRE DE MANILA CARTA	1	\$ 206	\$ 48	\$ 254	\$ 204	\$ 48	\$ 252	\$ 253
18	SOBRE DE MANILA OFICIO	1	\$ 272	\$ 64	\$ 336	\$ 292	\$ 68	\$ 360	\$ 348
19	ROLLO TERMICO 80X60	1	\$ 11.949	\$ 2.803	\$ 14.752	\$ 12.814	\$ 3.006	\$ 15.820	\$ 15.286
20	TIJERA 8"	1	\$ 6.124	\$ 1.436	\$ 7.560	\$ 6.205	\$ 1.455	\$ 7.660	\$ 7.610
21	FOLDER COLGANTE MARRON V/METALICA	1	\$ 2.126	\$ 499	\$ 2.625	\$ 2.292	\$ 538	\$ 2.830	\$ 2.728
22	TONER 85A	1	\$ 68.040	\$ 15.960	\$ 84.000	\$ 69.660	\$ 16.340	\$ 86.000	\$ 85.000
23	TONER HP 521	1	\$ 89.303	\$ 20.948	\$ 110.250	\$ 100.440	\$ 23.560	\$ 124.000	\$ 117.125
24	TONER 35A	1	\$ 68.040	\$ 15.960	\$ 84.000	\$ 69.660	\$ 16.340	\$ 86.000	\$ 85.000
25	TONER M521DN	1	\$ 89.303	\$ 20.948	\$ 110.250	\$ 100.440	\$ 23.560	\$ 124.000	\$ 117.125
26	FOLDER CELUGUIA HORIZONTAL OFICIO MARRON	1	\$ 357	\$ 84	\$ 441	\$ 438	\$ 103	\$ 541	\$ 491
27	BORRADOR DE NATA	1	\$ 510	\$ 120	\$ 630	\$ 595	\$ 140	\$ 735	\$ 683
28	BANDAS DE CAUCHO CAJA	1	\$ 535	\$ 126	\$ 661	\$ 540	\$ 127	\$ 667	\$ 664
29	CAJAS PARA ARCHIVOS NO 4	1	\$ 10.546	\$ 2.474	\$ 13.020	\$ 10.571	\$ 2.480	\$ 13.050	\$ 13.035
30	CINTA PEGANTE GRUESA	1	\$ 3.062	\$ 718	\$ 3.780	\$ 3.143	\$ 737	\$ 3.880	\$ 3.830
31	CINTA PEGANTE DELGADA	1	\$ 1.871	\$ 439	\$ 2.310	\$ 1.874	\$ 440	\$ 2.314	\$ 2.312
32	CLIP SENCILLO CAJA	1	\$ 595	\$ 140	\$ 735	\$ 620	\$ 145	\$ 765	\$ 750
33	CORRECTOR DE TINTA	1	\$ 1.531	\$ 359	\$ 1.890	\$ 2.341	\$ 549	\$ 2.890	\$ 2.390
34	MARCADOR SHARPIE DELGADO	1	\$ 1.786	\$ 419	\$ 2.205	\$ 2.029	\$ 476	\$ 2.505	\$ 2.355
35	EXACTOS GRANDES	1	\$ 4.026	\$ 944	\$ 4.970	\$ 3.880	\$ 910	\$ 4.790	\$ 4.880
36	MARVETES PAQUETE	1	\$ 2.471	\$ 580	\$ 3.050	\$ 3.070	\$ 720	\$ 3.790	\$ 3.420
37	LAPIZ NEGRO	1	\$ 409	\$ -	\$ 409	\$ 510	\$ -	\$ 510	\$ 460
38	MARCADOR PERMANENTES SURTIDOS	1	\$ 1.361	\$ 319	\$ 1.680	\$ 1.523	\$ 357	\$ 1.880	\$ 1.780
39	REGLA 30 CM	1	\$ 382	\$ 90	\$ 472	\$ 464	\$ 109	\$ 573	\$ 523
40	SACAGRAPAS	1	\$ 1.021	\$ 239	\$ 1.260	\$ 1.264	\$ 296	\$ 1.560	\$ 1.410
Totales:			\$ 530.420	\$ 124.323	\$ 654.743	\$ 563.626	\$ 132.089	\$ 695.715	\$ 675.229

Conclusiones

En este análisis nos permite establecer el presupuesto oficial para esta contratación y los posibles proponentes a participar. A continuación, se detalla las conclusiones del proceso:

- La invitación a cotizar se envió a diferentes empresas por el correo institucional.



ALCALDÍA DE
SOLEDAD



TRÁNSITO DE SOLEDAD

- Para la realización del comparativo se tomaron diversas fuentes de información en las que se consideran ofrecimiento económico y cotizaciones de proveedores; esto debido a que se presentaron diversidad en los precios analizados, siendo necesaria la depuración de los mismos para normalizar los respectivos promedios.
- Las cotizaciones presentadas cumplen con las especificaciones técnicas contempladas en la invitación a cotizar.
- Se aclara que el valor del contrato será el monto del presupuesto oficial, toda vez que se trata de un contrato orientado a satisfacer las necesidades que surjan durante la ejecución.
- El presupuesto oficial para el presente proceso es de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS MIL (\$28.000.000), Teniendo en cuenta que la necesidad en cantidades es variable y cambia de acuerdo con los requerimientos de la entidad, se procede a realizar el análisis por precios unitarios.

Para el proceso de selección de la contratación se tendrá en cuenta los precios promedios unitarios arrojados en el presente estudio.

Experiencia.

Para demostrar su experiencia, los proponentes deberán presentar máximo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados y terminados a satisfacción y/o copia del contrato, las cuales sumadas deberán ser iguales o superiores al presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección.

El oferente que acredite su calidad de Emprendimiento y empresa de mujeres o Mipyme deberá acreditar hasta tres (3) contratos cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales, similares o comprendan dentro de sus actividades las del objeto del presente proceso de selección.

Cada una de estas experiencias acreditadas debe corresponder a contratos de suministro de bienes relacionados con el objeto contractual y la expedición de las mismas deberá ser con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso.

Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará como experiencia el valor que corresponda a su porcentaje de participación. En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes de manera proporcional a su porcentaje de participación.

El SMLMV (Salario Mínimo Legal Mensual Vigente) que se tomará para la conversión del valor del contrato, será el SMLMV del año en que se terminaron los servicios, de acuerdo con la certificación del contrato que se relacione en la propuesta.

Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará como experiencia el valor que corresponda a su porcentaje de participación.



ALCALDÍA DE
SOLEDAD



TRÁNSITO DE SOLEDAD

El Proponente, debe asegurarse que las certificaciones que aporte para acreditar la experiencia exigida en este proceso se ajusten a los formatos y condiciones aquí dispuestas.

se suscribe en el Municipio de Soledad a los 13 días del mes de abril de 2021.

SANTANDER DONADO
JEFE OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

